



Viernes 02 de noviembre de 2007 Contacte con levante-emv.com | RSS

**levante-emv.com**  
 El Mercantil Valenciano

 NOTICIAS  
**Comunitat Valenciana**
HEMEROTECA » 

INICIO

**ACTUALIDAD**

DEPORTES

OPINIÓN

ECONOMÍA

GENTE Y OCIO

**C. Valenciana** Valencia Comarcas Castelló Alacant Panorama Sucesos Internacional España Sociedad

Levante-EMV.com » Comunitat Valenciana



## Dos abogados demandan a Sanidad por no exigir la fecha de caducidad en el tabaco

🕒 09:24



Pilar G. del Burgo, Valencia

Todo empezó al abrir una cajetilla de tabaco y observar que los cigarrillos estaban tan resecos que prácticamente se deshacían entre los dedos. El abogado Antonio Antón se preguntó por qué los paquetes de tabaco no llevaban fecha de caducidad y trasladó la cuestión a la estanquera que solo pudo responderle que todavía tenía cajetillas de promociones antiguas (de las famosas millas) y que tampoco en éstas se indicaba el periodo límite de consumo.

Antonio Antón comentó esta circunstancia con el letrado Juan Fernández Requena. Y empezaron a interesarse y recabar información. En el departamento de Química de la Escuela de Ingenieros Agrícolas les indicaron que el tabaco debería de tener fecha de caducidad. Varios amigos les proporcionaron cajetillas traídas de Brasil, Armenia, Colombia y Venezuela y todas llevaban estampada la fecha límite de consumo.

Y a partir de ahí los dos abogados comenzaron a presentar escritos en varias instancias: Defensor del Pueblo, las cuatro empresas tabaqueras más importantes (British American Tobacco, Philip Morris, Altadis y J. P. Internacional), Ministerio de Sanidad y Conselleria de Sanidad. La pregunta era siempre la misma: ¿Por qué el tabaco no lleva fecha de caducidad si la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios (26/84) lo establece en el apartado 'e' del artículo 13.1

El 14 de febrero de este año, los dos letrados



la demanda está en la audiencia nacional. Juan Fernández Requena. ferran montenegro

iniciaron el procedimiento administrativo ante el ministerio y la conselleria que son las instituciones que están obligadas a que las empresas tabaqueras cumplan ese requisito que establece la ley.

Tras el silencio de la Administración, los abogados presentaron una demanda contenciosa en la Audiencia Nacional, según informó ayer la SER, «por la inactividad de la Administración de no contestar en plazo en relación a la obligación contraída de no exigir la inclusión de la fecha de caducidad en los paquetes de tabaco», declaró Fernández Requena a Levante-EMV. El letrado informó que el año pasado fueron recibidos por una responsable del área de Salud y Epidemiología del ministerio, «no nos dijeron ni que sí ni que no (respecto a la obligatoriedad de incluir la fecha de caducidad), nos indicaron que era competencia de Consumo, con lo cual lo único que querían era pasarse la pelota porque Consumo también forma parte del mismo ministerio que Sanidad», agregó el demandante.

#### MULTIMEDIA

 [Fotos de la noticia](#)

#### NOTICIAS RELACIONADAS

 [Las preguntas del Defensor del Pueblo. Comunitat Valenciana](#)

#### COMPARTIR



[¿qué es esto?](#)

 [ENVIAR PÁGINA »](#)

 [IMPRIMIR PÁGINA »](#)

 [AUMENTAR TEXTO »](#)

 [REDUCIR TEXTO »](#)

## Comente esta noticia

### Envíenos desde aquí su comentario

Texto:

Nombre:

 [ENVIAR COMENTARIO](#)

#### VER MÁS OFERTAS AQUÍ



**Alquila un coche para tus vacaciones**  
Para disfrutar de tus vacaciones plenamente, con los mejores precios.

**PVP: Consultar**



**Teléfono Móvil Sony Ericsson**  
Descuentos en primeras marcas. ¡Ven a verlos!

**PVP: 249,00 €**



**Auriculares Skullcandy Recruit**  
Precio rebajado, ¡una gran oferta!

**PVP: 26,00 €**

**Master Profesionales** - Formacion al mas alto nivel

Subvenciones de 50% y 55% [www.formaselect.com](http://www.formaselect.com)

[Anuncios Google](#)

[Anunciarse en este sitio](#)